



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE “OTROS SERVICIOS DE TERCEROS” DEL SERVICIO RELACIONADO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CANTERAS, DME’S Y PRESENTACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS PARA EL CORREDOR VIAL 12 – EMP. PE-1N (PUENTE MAYOR NOVOA) – SAN PEDRO DE LOS INCAS – SAN JACINTO – PUENTE FRANCOS – VAQUERIA – CASA BLANQUEADA – HIGUERON – CAÑAVERAL; EMP. PE-1N (BOCAPAN) DV. HERVIDEROS – SUAREZ – TRIGAL – AVENA – TAMARINDO – EMP. TU-105; EMP. PE-1N (TUMBES) – GARBANZAL – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – EL PRADO – NARANJO; EMP. TU-104 (CERRO BLANCO) – CAFETERIA – MIRAFLORES – EMP. TU-524 (TUTUMO); EMP. TU-101 (MATAPALO) – LA TOTORA – EMP. TU-526 (TUTUMO); EMP. PE-1N (ZARUMILLA) – UÑA DE GATO – PAPAYAL – LECHUGAL – QDA. SECA – MATAPALOS; EMP. TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) – EMP. TU-105 (FRANCOS), UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES (L=187 km)**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto del servicio es el Levantamiento Topográfico de Canteras, DME's y presentación de Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 12 – Emp. PE-1N (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuieron – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranja; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumó); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumó); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas De Hospital) – Emp. TU-105 (Francos), Ubicado en el Departamento de Tumbes (L=187 km).

### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado al Levantamiento Topográfico de Canteras, DME's y presentación de Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 12 – Emp. PE-1N (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuieron – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranja; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumó); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumó); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas De Hospital) – Emp. TU-105 (Francos), Ubicado en el Departamento de Tumbes (L=187 km); resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.





### 3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Unidad Gerencial de Estudios referidos al capítulo de Topografía y Trazo, por lo que se requiere el servicio de Levantamiento Topográfico de Canteras, DME's y presentación de Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 12 – Emp. PE-1N (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higueron – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranja; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumo); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumo); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas De Hospital) – Emp. TU-105 (Francos), Ubicado en el Departamento de Tumbes (L=187 km).

### 4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES DEL CONSULTOR:

#### Las actividades a realizar son las siguientes:

Los trabajos topográficos de las canteras y DME's estarán orientados a determinar la superficie, área, ubicación y longitud del acceso con respecto al proyecto.

Para el cálculo de las coordenadas (UTM) de los vértices de la poligonal definitiva, se tomarán como referencia las coordenadas de los hitos geodésicos del proyecto más cercanos que existan en la zona.

El sistema de referencia será único para cada proyecto y todos los trabajos topográficos necesarios para este proyecto estarán referidos a ese sistema. Se utilizará coordenadas planas (topográficas) en vértices de coordenadas UTM.

El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN se describirán en la memoria descriptiva.

Para efectos de la georreferenciación, debe tenerse en cuenta que el Perú está ubicado en las zonas 17, 18, 19 y en las bandas M, L, K, según la designación UTM. El elipsoide utilizado es el World Geodetic System 1984 (WGS-84).

Se deberá describir los trabajos topográficos realizados del terreno concerniente al estudio, entregar la base de datos y TIN (red de triángulos irregulares) de todos los levantamientos topográficos realizados.

Como mínimo deberá efectuarse el levantamiento topográfico de 08 canteras y 08 depósitos de material excedente.

#### 4.1 CARTOGRAFÍA-DATUM DE REFERENCIA

El Datum de referencia a utilizar es el **WGS 84**.





#### 4.2 GENERALIDADES:

El informe a presentar deberá indicar como mínimo los siguientes puntos:

- Metodología empleada.
- Resultados
- Descripción de los levantamientos topográficos realizados.
- Planos topográficos de canteras (planta, perfil y secciones transversales).
- Planos de DME's (planta, perfil y secciones transversales).

#### 5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

##### ENTREGABLES:

- UNICO ENTREGABLE: Dentro de los quince (15) días calendario de iniciado el servicio.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso en dos juegos, las imágenes en formato digital con extensión.JPG.

##### De considerarlo pertinente el consultor presentará:

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del citado proyecto.
- 5.2 Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- 5.3 Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes.

El consultor tendrá un plazo de subsanación de observaciones de ocho (08) días calendario y la entidad tendrá un plazo de revisión de la subsanación de observaciones de ocho (08) días hábiles.

#### 6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

- 6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), comunicaciones (teléfono celular) y otros.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## 7. PERFIL

7.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima de 01 año; en el caso de la persona natural debe ser a partir de su colegiatura en Ingeniería Civil.

7.2 Conocimientos de softwares relacionados a la especialidad.

7.3 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos dos trabajos similares al presente servicio.

## 8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio, y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los 15 días calendario.

## 9. COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/ 25,000.00** (Veinticinco Mil con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado en 1 parte a la conformidad del entregable.

### CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

## 10. ADELANTOS

No corresponde

## 11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

## 12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

## 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

## 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

**16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

**17. FÓRMULA DE REAJUSTES**

No corresponde

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde

**19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

**20. PENALIDADES APLICABLES**

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

**21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o





PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Lima, del 2019

Señor(a):

*CPC. LILIAN GAGO TELLO*

*Jefe de la Oficina de Administración*

**MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa (o nombre):

- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
XXXXXXXXXXXX

Lima, del 2019

**Señores**  
**PROVIAS DESCENTRALIZADO**  
**Oficina de Administración de Provias Descentralizado**

*Presente.* –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE "XXXXXXXXXX", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **S/XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX00/10 SOLES).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

---

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, XXXXXXXXXX identificado con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXX Distrito de XXXXXXXXXXXXXXX de la Provincia y Departamento de XXXXXXXXXX, ante Usted,

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11<sup>o</sup>1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, del 2019

.....  
XXXXXXXXXX

---

<sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

## DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, 14 de enero del 2019

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre y Apellidos  |  |
| Cargo               |  |
| Grado de parentesco |  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre y Apellidos  |  |
| Cargo               |  |
| Grado de parentesco |  |

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



Teléfono:

Huella digital del contratado

### Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

| Grado | Grado Parentesco por Consanguinidad |  | Parentesco por afinidad |                    |
|-------|-------------------------------------|--|-------------------------|--------------------|
|       | En línea recta                      | En línea colateral                     | En línea recta          | En línea colateral |
| 1ro   | Padres/hijos                        |  | Suegros, yerno, nuera   |                    |
| 2do   | Abuelos, nietos                     | Hermanos                               | Abuelos del cónyuge     | Cuñados            |
| 3ro   | Bisabuelos, bisnietos               | Tíos, sobrinos.                        |                         |                    |
| 4to   |                                     | Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos. |                         |                    |

**Nota:** En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

**CARTA DE AUTORIZACION**

Lima,

Señores:  
PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO ( CCI ) que consta de ( 20 números ) es:

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

PROVEEDOR:

|  |
|--|
|  |
|--|

( Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco:

|  |
|--|
|  |
|--|

(Nombre del Banco)

Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito ( o mi representada ) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

-----  
Firma Proveedor o Representante Legal

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

**NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC**